



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Angel Gorjón Martín

CONCEJALES ASISTENTES D.

Fco José Gorjón Pascua

D. José Martín Fernández

D. Diego Moisés Vacas Gorjón

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

CONCEJALES NO ASISTENTES

D^a Inmaculada Sobrino Centeno

D. Héctor Domínguez Sánchez

SECRETARIA

D^a Alexandra González Pérez

En Vilvestre, siendo las 15:00 horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados. Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretaria la de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/10/2023.

Se somete a la aprobación del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30/10/2023. Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que manifestar a la misma.

Se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 30/10/2023.





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

SEGUNDO.APROBACION PROYECTO PLAN BIENAL DE COOPERACION 2022-2023.

Examinado el Proyecto de las obras denominado "PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CALLES EN VILVESTRE" correspondiente a las obras a incluir en el Plan de Cooperación 2022-2023 cuyo importe total asciende a la cantidad de 42.271,71 euros (Ejecución material : 29.357,40 euros, Gastos Generales más Beneficio Industrial 5.577,90 euros, siendo el IVA 7.336,41 euros), redactada por el Arquitecto técnico D. Francisco José Martín García.

Ampliamente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, en **votación ordinaria** y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras denominado "PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CALLES EN VILVESTRE" correspondiente a las obras a incluir en el Plan de Cooperación 2022-2023 cuyo importe total asciende a la cantidad de 42.271,71 euros (Ejecución material : 29.357,40 euros, Gastos Generales más Beneficio Industrial 5.577,90 euros, siendo el IVA 7.336,41 euros), redactada por el Arquitecto técnico D. Francisco José Martín García.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de los referidos trabajos por el procedimiento de contrato menor al ser su importe inferior a 40.000 euros

TERCERO: Dado que el importe de las mismas no excede del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP corresponderá al Sr. Alcalde la contratación de las referidas obras, comprensiva de la adjudicación del contrato, aprobación del Plan de Seguridad y Salud, aceptación del Plan de Residuos y reconocimiento de las obligaciones que se deriven del correspondiente contrato.

TERCERO. EXPEDIENTE DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS NUM. 2/2023 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía, así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por cuatro votos a favor, uno en contra y cero abstenciones por los concejales presentes;

SE ACUERDA:





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

PRIMERO. Modificar este presupuesto suplementando crédito en las siguientes aplicaciones de gastos.

Aplicación	Explicación	Consignación actual	Incremento	Consignación Final
1532.619.02	PROYECTO DE PAVIMENTACION VARIAS CALLES PLAN DE COOPERACION 2022-2023	0,00	42.300,00	42.300,00
342.619.00	CAMBIAR REJILLAS DE LA PISCINA	5.000,00	2.299,26	7.299,26
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	75.000,00	58.500,00	133.500,00
432.226.09	MARCHA DE SENDERISMO Y PROMOCION TURISTICA	15.000,00	3.827,22	18.827,22
920.143.00	OTRO PERSONAL PUNTUAL PARA REALIZAR DETERMINADAS ACTIVIDADES	4.000,00	5.119,62	9.119,62
920.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.988,92	10.156,80	17.145,72
920.480.01	AYUDAS A LA NATALIDAD	1.500,00	2.000,00	3.500,00
920.619.02	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO	0,00	14.000,00	14.000,00
920.633.01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE-SONDEOS	0,00	15.000€	15.000,00€
	TOTAL SUPLEMENTOS		153.202,90	

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

- *Remanente líquido de tesorería*

APLICACIÓN	EXPLICACION	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	98.202,90€

- *Bajas de crédito en las siguientes aplicaciones de gasto*

Aplicación	Explicación	Consignación actual	Disminución	Consignación Final
920.619.	REHABILITACION DEL MUSEO DE LA	55.000,00	55.000,00	0,00

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

01	ALMAZARA			
	TOTAL SUPLEMENTOS		55.000,00	

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO. Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y suministrar la correspondiente información al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la aplicación AUTORIZA de la Oficina virtual para la coordinación financiera con las entidades locales, así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los suplementos de crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 15:40 horas, de lo que, como Secretaria, Doy Fe.

VºBº
EL ALCALDE

Juan Angel Gorjón Martín

LA SECRETARIA

Alexandra González Pérez





AYUNTAMIENTO DE **VILVESTRE**

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre



Cód. Validación: AEEZRNINASE4ZFAKK593TTYC
Verificación: <https://vilvestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre



Cód. Validación: AEEZRNINASE4ZFAKK593TTYC
Verificación: <https://vilvestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6